JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Inoponibilidad
Demandante	María del Carmen Sánchez Cuéllar
Demandado	María Magdalena Sánchez Montoya y/o
Radicado	05001 31 10 014 2010 00302 00
Decisión	Allega documentación

Para los efectos legales que interesan dentro del presente proceso y para conocimiento de las partes, se tiene por incorporada legalmente al plenario, la documentación remitida mediante correo del 30 de septiembre del presente año, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, dando cuenta de la cancelación de la medida cautelar respecto al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 292735.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9635f8d37da1dbd1e7bac5f11a7cbbb5a3cf8960a14c712eb7d0afffd4efefee**
Documento generado en 06/10/2022 02:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica